

Viernes, 13 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Contratación Personal Laboral. Dinamizador/a Deportivo/a.

Habiendo finalizado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Dinamizador/a Deportivo/a, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, esta Alcaldía en Resolución de fecha 9 de noviembre de 2020 acordó:

“CONTRATACIÓN DE D. DAVID CERRO HERRERO COMO PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Dinamizador/a Deportivo/a, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, incluida en la oferta de empleo público para el año 2019, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2019 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 132, de 10 de julio de 2019.

Visto que D. David Cerro Herrero ha superado las pruebas selectivas con la mayor puntuación y ha acreditado cumplir todos los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Conforme a lo establecido en el art. 87 de la Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura, esta Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO: Disponer la contratación del D. David Cerro Herrero con D.N.I. núm. 11776759T, como personal laboral de este Ayuntamiento, por ser el aspirante que ha quedado en primer lugar una vez efectuado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Dinamizador/a Deportivo/a, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

SEGUNDO: Disponer como fecha de inicio del contrato del Sr. Cerro Herrero como personal laboral de este Ayuntamiento, el día 11 de noviembre de 2020.

TERCERO: Establecer un periodo de prueba de dos meses, conforme a lo dispuesto en el art. 14 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.



Viernes, 13 de noviembre de 2020

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución al interesado.

QUINTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín oficial de la provincia de Cáceres, conforme a lo determinado en el art. 87.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura.”

Malpartida de Plasencia, 9 de noviembre de 2020

José Raúl Barrado Módenes

ALCALDE-PRESIDENTE

